

DECRETO No. 001.041 DE

24 FEB 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que mediante certificaciones del 01 de febrero de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda preciso que "(...) luego de consultar el sistema de información financiera (SAP), me permito certificar que el fondo número 6-4400 denominado "Crédito interno", de los cuales fueron incorporados al presupuesto del Departamento en la anualidad 2021, DOSCIENTOS NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$290.000.000.000) y que de acuerdo al recaudo presentado, no fueron ejecutados en su totalidad, del centro gestor 1120 correspondiente a la "Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico", presenta a la fecha excedentes financieros por el valor de : TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.758.787.287), esto para la incorporación de estos recursos al presupuesto de la anualidad 2022, dando a surtir el trámite ordenado, en el artículo 93, de la Ordenanza No 227 del 2014; y que el fondo número 6-4402 denominado "Crédito interno", de los cuales fueron incorporados al presupuesto del Departamento en la anualidad 2021, VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$22.135.851.551) y que de acuerdo al recaudo presentado, no fueron ejecutados en su totalidad, del centro gestor 1120 correspondiente a la "Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico", presenta a la fecha excedentes financieros por el valor de DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.000), para ser incorporados al presupuesto de la anualidad 2022, surtiendo el trámite ordenado, en el artículo 93 de la Ordenanza No 227 del 2014.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 009 – 2022 de fecha 02 de febrero de 2022 indicó que "(...) según certificación del 1 de febrero de 2022, expedida por el Director Financiero de Tesorería, se hace necesario adicionar Recursos de Excedentes Financieros al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico Vigencia 2022, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.758.789.287), que corresponden a saldos no ejecutados vigencia 2021, discriminados,

así:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 0041 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

FONDO	CONCEPTO	VALOR
6-4400	Crédito Interno	\$3.758.787.287
6-4402	Crédito Interno Excedentes	\$2.000

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022306036 del 02 de febrero de 2022, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de excedentes financieros del 2021 a la vigencia 2022, para ser adicionados al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.758.789.287), recursos que se adicionarán de la siguiente manera: "(i) Para el sector Agricultura y desarrollo rural", del programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", del proyecto "Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del Departamento de Cundinamarca" (BPIN 2021004250387), de la Meta - 196 "Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial", del producto 021 "Servicio de acompañamiento productivo y empresarial"; la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$514.060.587), del fondo 6-4400 y el valor de DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.000), del fondo 6-4402, para un total de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$514.062.587), con el fin de respaldar el Convenio interadministrativo No. 20210683 celebrado entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar las capacidades y recursos de producción de los pequeños y medianos productores de carne y leche del Departamento de Cundinamarca, para la adquisición de maquinaria y equipo beneficiando a los pequeños y medianos ganaderos de los municipios de Caparrapi, Puerto Salgar, Medina, Tocaima, Topaipí, Ubala, Ubaté, Cucumubá, Suesca, Villapinzón, Guasca, Guatavita, Sesquilé y Sopó"; (ii) Para el sector "Agricultura y desarrollo rural", del Programa "Infraestructura productiva y comercialización", del proyecto "Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca" (BPIN 2021004250393), de la Meta - 332 "Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región", del producto 062 "Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida", la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.244.726.700), dichos recursos serán destinados para los procesos de contratación necesarios para la construcción de la primera fase de la planta de abono de acuerdo al resultado del estudio de factibilidad, en los municipios de Cajicá, Sibaté, Chipaque, Chía y Sopó."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0037 del 02 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 000.041 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
05-01-2022	2021004250387	Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca
05-01-2022	2021004250393	Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de febrero de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.758.789.287), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.758.789.287), con base en el certificado SH-DFC-009-2022 del 02 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	3.758.789.287
1.2				Recursos de capital	3.758.789.287
1.2.10				Recursos del balance	3.758.789.287
1.2.10.02	9/999/AC	999999	6-4402	Superávit fiscal	3.758.789.287
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO					3.758.789.287



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0001 041 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.758.789.287), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.758.789.287
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					3.758.789.287
			02					PROGRAMA-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					514.062.587
						196	Meta Producto	META PRODUCTO - Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial.	30000	Num.	15000	10000	514.062.587
			2021004250387					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca					514.062.587
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/196/AC	20210042503871702021	6-4402	021			PRODUCTO -Servicio de acompañamiento productivo y empresarial					514.062.587
			09					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN					3.244.726.700
						332	Meta Producto	META PRODUCTO - Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región.	1	Num.	0.15	0.85	3.244.726.700
			2021004250393					PROYECTO - Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca					3.244.726.700
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/332/AC	20210042503931709062	6-4402	062			PRODUCTO - Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida					3.244.726.700
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												3.758.789.287	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DECRETO No. 001041 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

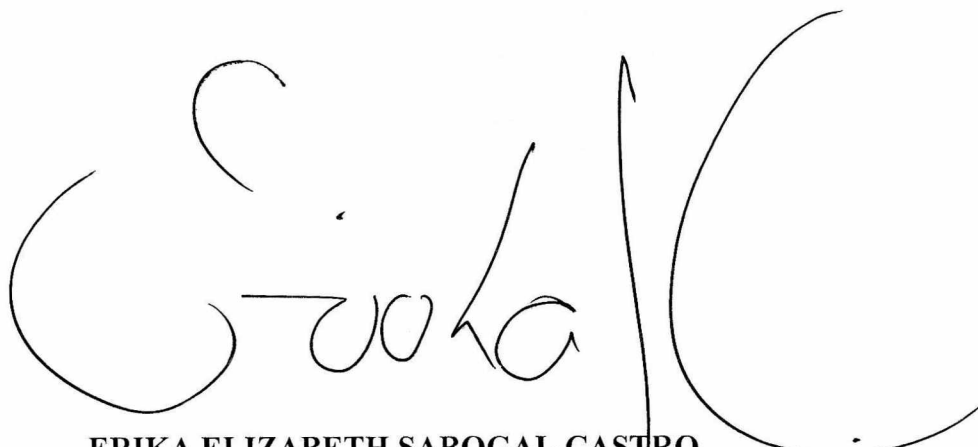
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

24 FEB 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 041 DE

24 FEB 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Victor Alfonso Rodríguez**
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co